



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 351, Puerto Maldonado, Madre de Dios, Tefl.  
Oficina de Coordinación en Lima: Av. Alfonso Ugarte N°873 sexto piso (Editora Perú)  
Tefl: (01) 4244388



"Año del buen Servicio al Ciudadano"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

53514

*Reg. 1487*  
Puerto Maldonado, *11* de Abril del 2017.  
COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN,  
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y  
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO  
21 ABR 2017  
RECIBIDO  
Firma: *[Signature]* Hora: *11:00 a.m.*

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
MES DE PARTES  
19 ABR 2017  
RECIBIDO  
Firma: *[Signature]* Hora: *13:25*

OFICIO N° 263 - 2017- GOREMAD/GR

Señora (rta):

**ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**

Congresista de la República

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Lima.-

Asunto: Remite información solicitada

Referencia: Oficio P.O. N°801-2016 -2017- CDRGLMGE-GR  
CR (Reg. 518-TD)

Es grato dirigirme a su Despacho, para saludarla atentamente y a la vez manifestarle que en atención al documento de la referencia, adjunto le hago llegar la **información solicitada, referido a la Opinión Técnica al Proyecto de Ley 0845/2016- CR, Ley que declara de interés Nacional, la Inversión Pública en Infraestructura Básica, Saneamiento y Desarrollo Humano de los Centros Poblados Situado en Áreas de Frontera;** elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Madre de Dios. Lo que le remito para los fines pertinentes.

Van en 19 folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

LOS/Alicia



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
*[Signature]*  
LUIS OTSUKA SALAZAR  
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Jr. Cusco N° 350 – Puerto Maldonado



19

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad de Perú”



INFORME N° 040 -2017-GOREMAD/GGR

**SEÑOR** : **LUIS OTSUKA SALAZAR**  
Gobernador del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**ASUNTO** : Alcanzo opinión técnica a proyecto de Ley.

**REF.** : a) Oficio N° 221-2017-GOREMAD/GRDS-DRVCS.  
b) Informe N° 076-2017-GOREMAD/GRPPYAT.  
b) Oficio P.O. N° 801-2016-2017/CDRGLMGE-CR.

**FECHA** : Puerto Maldonado, 06 de Abril de 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informarle que, en atención a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento han emitido opinión técnica al Proyecto de Ley 0845/2016-CR, **Ley que declara de interés nacional, la Inversión Pública en Infraestructura Básica, Saneamiento y Desarrollo Humano de los Centros Poblados Situados en Areas de Frontera**; documento que remito a usted con la finalidad de solicitarle que a través de la Gobernación Regional sea alcanzado a la Comisión antes indicada. Van 17 folios.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Abog. Enrique Muñoz Paredes  
GERENTE GENERAL REGIONAL



ELAMP/judid  
C.c. GRPPYAT  
DRVCS  
Archivo



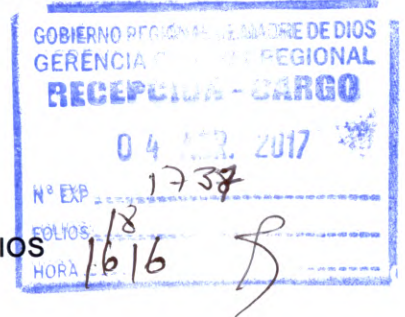
**GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS**

Jr. Cusco N° 350- 2 cuadra – Puerto Maldonado  
Telf. : (0051)(082) 5731199-572646/571157- Fax. 571016  
Website www.regionmadrededios.gob.pe - Email:  
regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

Puerto Maldonado, 04 de abril del 2017.

**OFICIO N° 221-2017-GOREMAD/GRDS-DRVCS.**



**SEÑOR:**

**Abog. ENRIQUE MUÑOZ PAREDES**

**GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**

**Ciudad.-**

**ASUNTO :** Opinión Técnica a Proyecto de Ley.

**REF. :** MEMORANDO N° 321-2017-GOREMAD/GGR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente con relación al documento de la referencia debo indicar que es importante este Proyecto de Ley y más aún si va lograr el desarrollo de las poblaciones asentadas a lo largo de la zona de frontera y quizás sugerir que en las disposiciones complementarias finales del presente Proyecto de Ley en su cláusula primera por tener un Indicador de Desarrollo Humano bajo (0.4415) deberían incorporarse a los centros poblados concentrados del Distrito de las Piedras que se encuentran en el área de frontera con el hermano país de Bolivia, a saber: Sudadero, San Francisco de Asis, Planchon, Primero de Mayo, Monterrey, Alegría, Fray Martin, Santa Rosa, Mavila, y a los Centros Poblados dispersos: Bajo Alegría, Piñal, San Juan de Aposento, Nuevo san Juan, Santa Julia, Virgen del Carmen y Lago Valencia; debido a que no cuentan con servicios básicos como agua potable y saneamiento y altos índices de anemia y desnutrición crónica.

En una segunda etapa de igual manera se deberían priorizar los centros poblados fronterizos de los Distritos de Tambopata, Tahuamanu, Iberia e Iñapari, pues presenta un IDH medio (0.5 > IDH < 0.8) y necesidades básicas insatisfechas e igualmente altos índices de anemia y desnutrición crónica.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para expresar a usted, las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION,**  
**Y SANEAMIENTO**

*Edgar Marlon Luque Araoz*  
**Ing. Edgar Marlon Luque Araoz**  
**DIRECTOR REGIONAL**

C.c  
Archivo.

**DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

Av. Madre de Dios Cdra. 13 esquina con Jr. Ucayali

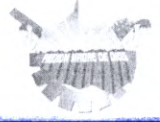
Telefax: 082 – 572248

E-mail: [drmadrededios@vivienda.gob.pe](mailto:drmadrededios@vivienda.gob.pe)



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Antiguo Colegio Santa Rosa – Jr. Cusco Cuadra 3.  
Telf: (0051) (082) 571161



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
**RECEPCIÓN - CARGO**

28 FEB. 2017

N° EXP: 1209  
FOLIOS: 16  
HORA: 9:20 FIRMA:

## INFORME N° 076 - 2017-GOREMAD/GRPPYAT

**AL** : Abog. ENRIQUE LEONIDAS ANDRES MUÑOZ PAREDES  
Gerente General Regional

**DE LA** : Econ. FLOR DE MARIA CANO ALARCON  
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e)

**ASUNTO** : Remito Información Solicitada por el Congreso de la Republica

**REFERENCIA** : a) OFICIO P.O N° 801-2016—2017/CDRGLMGE-CR  
b) INFORME N° 032-2017-GOREMAD/GRPPYAT-SGPL

**FECHA** : Puerto Maldonado, 27 de Febrero del 2017

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia la Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización de Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, solicita opinión técnica legal sobre el proyecto de Ley N° 084520146-CR.

En ese sentido, con documento de la referencia b) la Sub Gerencia de Planeamiento remite la información detallada para que mediante su despacho se envíe a la Presidenta de la CDR- Congreso de la Republica.

Van 15 folios.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Econ. Flor de María Cano Alarcón  
GERENTE (E)

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

A: ECON. OSCAR ALVAREZ  
Ases  
Evaluar y dar opinión técnica  
coordinando con esta dirección

Fecha: 16/03/17





# GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Antiguo Colegio Santa Rosa – Jr. Cusco N° 350 - Cuadra 2.  
Telf: (0051) (082) 571161  
Website: regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmadrededios.gob



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

## INFORME N° 037 - 2017-GOREMAD/GRPPYAT/SGPL.

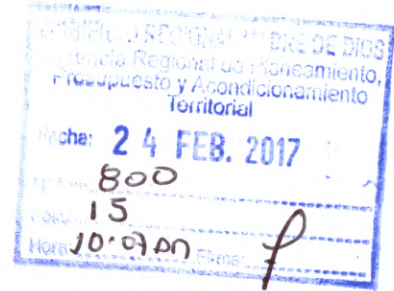
**AL :** Econ. FLOR DE MARIA CANO ALARCON  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL – GOREMAD.

**DE :** Econ. ALEXANDER KOCH LUDEÑA  
Sub Gerente de Planeamiento

**ASUNTO :** REMITO OPINIÓN TÉCNICA.

**REFERENCIA :** INFORME N° 003-2017-GOREMAD/GRPPYAT-AEJAP  
OFICIO P.O. N° 801-2016-2017/CDRGLMGE-CR

**FECHA :** Puerto Maldonado, 24 de Febrero del 2017



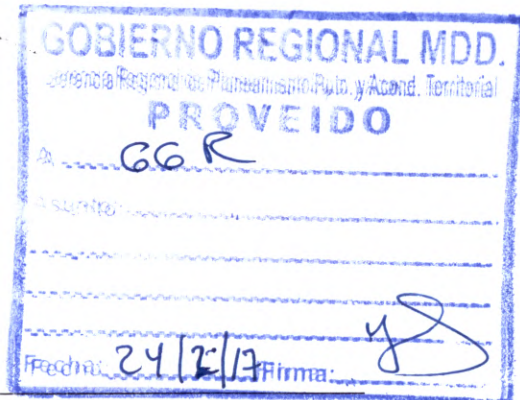
Mediante el presente, me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que en mérito al documento de la referencia remito a su digno despacho la INFORMACIÓN SOLICITADA, por la COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, sobre OPINIÓN TÉCNICA consignada en el INFORME N° 003-2017-GOREMAD/GRPPYAT-AEJAP; donde se detalla toda la información; así mismo para que continúe con el trámite correspondiente

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO  
Econ. Alexander Koch Ludena  
SUB GERENTE



C.c  
Archivo  
AKL/SGPL  
Lilian/Secretaria

INFORME N° 003-2017-GOREMAD/GRPPYAT-AEJAP

Señor:

Econ. Alexander Koch Ludeña

Sub Gerente de Planeamiento del Gobierno Regional Madre de Dios

Asunto : Remite Informe

Ref. : Exp. 518- OFICIO P.O. N°801-2016-2017/CDRGLMGE-CR

Fecha : Puerto Maldonado, 06 de Febrero de 2017



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de hacerle mención sobre el documento de la referencia lo siguiente:

### 1 Antecedentes 1/

El Departamento de Madre de Dios mantiene una extensa línea de frontera con los vecinos países limítrofes (314,5 Km. con Bolivia y 270,1 Km. con Brasil). La longitud fronteriza, que corre paralela al vecino país de Bolivia tiene un potencial para convertirse en un corredor de desarrollo económico tanto en la parte sur (Iñapari) como central (San Lorenzo, Santa María) así como la parte sur (Lago Valencia –Puerto Pardo).

La Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza 2004-2021 sentó las bases para promover el desarrollo sostenible en nuestras fronteras, desde una perspectiva de sostenibilidad económica, social, ambiental, institucional y de integración fronteriza. Precisamente, este instrumento sirvió para que en julio del 2011 fuera aprobado la Ley N° 29778-Ley Marco para el Desarrollo y la Integración fronteriza

Este pequeño poblado ubicado a 141 km. de Puerto Maldonado, se constituye como la ciudad capital del distrito la misma que ha mantenido un proceso de estancamiento de su economía al desaparecer la explotación del caucho y la chiringa; sin embargo en los últimos años se vienen asentando pobladores migrantes de la selva norte cuya corriente poblacional está originando determinado dinamismo en la economía así como el crecimiento desordenado de la ciudad por causas internas y externas entre las cuales se encuentra la ausencia de un plan de desarrollo urbano. Todo lo cual hace que el 93.4% de la población no cuente con el servicio de agua a domicilio, el 100% sin desagüe y el 57.5% sin el servicio de electricidad

La situación social de las áreas de frontera es crítica, existe profundo sentimiento de malestar de sentirse abandonados por el estado, de no entender como el vecino país atiende a sus pobladores en sus fronteras no ocurriendo lo mismo con nuestras fronteras. Para comprender la magnitud de sus demandas, se presenta a continuación sus principales exigencias sociales: La población exige la atención a las siguientes demandas:

- Implementar con medico a la posta sanitaria, mini hospital con equipamiento y ambulancia, infraestructura de saneamiento (agua y desagüe), infraestructura educativa, mejorar la electrificación ( el sistema interconectado Iberia-San Lorenzo a través de energía térmica presenta muchas deficiencias, el servicio se corta y las interrupciones malogran los aparatos domésticos de la población sin que la empresa Electro Sur Este los reponga). De otro lado se exige la construcción de local para una comisaria, construcción de local para el juzgado de paz, puesto de control fronterizo alto Perú, conexión e instalación de fluido eléctrico a puestos de vigilancia, etc.

#### **d) Shiringayoc-Santa María**

Estas son áreas de frontera con Bolivia, se ingresa a través del desvío de la carretera interoceánica, a dos km. de la localidad de Mavila.

Antiguamente fueron poblados que nacieron a la luz de la explotación del caucho y la shiringa pero al desaparecer este recurso natural quedaron como poblados fantasmas.

Actualmente la economía local gira alrededor de la madera y la castaña así como de la pequeña agricultura de subsistencia. La población exige la atención a las siguientes demandas :

- Infraestructura de saneamiento de agua y desagüe para Santa María, construcción del sistema de agua y desagüe para Shiringayoc, mejoramiento infraestructura de salud Santa María, mejoramiento de la infraestructura educativa en Santa María, construcción de pabellones para salud y dotación de personal y equipamiento necesario, implementar la institución educativa inicial (falta mesas, sillas, telefonía pública en Santa María, interconexión eléctrica shiringayoc - Santa María (falta interconectar el tramo Shiringayoc-Santa María, proveniente de energía hidroeléctrica San Gabán). La población carece de este servicio, sin embargo su similar boliviano tiene energía las 24 horas del día.

### **PROVINCIA DE TAMBOPATA**

#### **a) Distrito Las Piedras**

Como podemos ver la problemática del distrito Las Piedras se centra en los servicios básicos tal es así que el 57% de la población no cuenta con el servicio de agua en la vivienda, en cuanto a desagüe el 97.7% de la población no tiene este servicio y en cuanto a servicio eléctrico el 55.7% de la población no tiene alumbrado eléctrico



### Lago Valencia-Puerto Pardo

La zona del Lago Valencia cuenta con gran potencial hidrobiológico, agrícola, forestal y turístico. Esta belleza natural, está ubicado a 60 km de la ciudad de Puerto Maldonado (4 horas en bote aguas abajo del río Madre de Dios).

El problema para ir al Lago Valencia es la entrada a ella, conocida como la boca del lago, no recibe mantenimiento de limpieza ya que crece la maleza, caída de árboles y troncos, palizada, que al no limpiarlos se obstruye la entrada y por consiguiente el tránsito fluvial se restringe y no es fluido. Tanto lugareños como pobladores que visitan el lago transitan con dificultad sin tomarse la molestia de limpiar la zona.

Un segundo problema es que el recurso pesquero se está agotando por la pesca indiscriminada, los pescadores de la zona en un acuerdo entre ellos han declarado vedas en determinadas fechas y demandan que el estado invierta en su repoblamiento, pero ellos mismos mencionan que son vedas muy cortas.

En la zona de Puerto Pardo, límite fronterizo con Bolivia, la situación es dramática, al no existir presencia del Estado la población migra a otros lugares. Solo la Policía Nacional, la Marina de Guerra y los sectores como Educación y Salud en forma precaria prestan servicios a su población.

La población exige la atención a las siguientes demandas:

- Construir el camino vecinal sudadero-lago valencia (está formulado el estudio a nivel de factibilidad, se espera la viabilidad por parte de la OPI regional y los recursos para su ejecución. Estaba programada su ejecución por ODEBRECHT dentro del programa Canje de Obras por impuestos), carretera a puerto pardo, electrificación lago Valencia y Puerto Pardo, servicio médico permanente, agua y desagüe para ambos poblados, construcción centro educativo inicial en Lago Valencia, etc.

La problemática de nuestra áreas de frontera es la falta de servicios de infraestructura básica, tales como agua, desagüe, educación, salud, (se emite información solo de los distritos) etc., lugares cerca de la frontera con los países vecinos de Brasil y Bolivia, creemos que es importante el Proyecto de Ley en mención y más aún si va a beneficiar a la población de todas las fronteras del País, que por mucho tiempo han sido abandonados en su desarrollo lo que no ocurre con las zonas de frontera de los países vecinos que si les dan mucha importancia, en tal sentido nuestra opinión es favorable a que se materialice este proyecto de ley en una **Ley que declara de interés nacional la inversión pública en infraestructura básica, saneamiento y desarrollo humano de los centros poblados situados en áreas de frontera, dicho proyecto estaría acorde con la Ley N° 29778 y su Reglamento Decreto Supremo N° 017-2013-RE, que sería una manera de ir implementando la ley antes mencionada**

Es todo cuanto informo a Usted para los fines del caso

Atentamente,

Mg. Anselmo E. Jaime Arana Palma

**PERÚ: CIFRAS DE POBREZA E INDICADORES**  
**(SEGÚN DISTRITO)**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN PROYECTADA (2011) 1/	INCIDENCIA POBREZA 2/	POBREZA EXTREMA 2/	MORTALIDAD INFANTIL 4/	DESNUTRICIÓN CRÓNICA 4/	HOGARES CON NIÑOS QUE NO ASISTEN A LA ESCUELA 5/	ANALFABETISMO 5/	POBLACIÓN SIN AGUA EN LA VIVIENDA 5/	POBLACIÓN SIN DESAGUE POR RED PÚBLICA DENTRO DE LA VIVIENDA 5/	POBLACIÓN SIN ALUMBRADO ELÉCTRICO EN LA VIVIENDA 5/	POBLACIÓN CON UNA NBI 2/	POBLACIÓN CON DOS NBI 2/	POBLACIÓN CON TRES NBI 2/	POBLACIÓN CON CUATRO NBI 2/	POBLACIÓN CON CINCO NBI 2/	UNIDAD DE MEDIDA		
																		N°	%	
MADRE DE DIOS	PROVINCIA TAHUAMANU																			
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IÑAPARI	1,437	11.0	3.4	8.9	13.1	1.2	3.6	33.6	81.5	37.5	25.2	8.8	4.2	0.0	0.0			
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	7,834	22.1	5.8	9.1	12.5	1.2	3.0	50.5	81.7	24.3	34.9	12.8	1.4	0.0	0.0			
MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	TAHUAMANU	3,120	11.8	2.9	9.7	12.9	2.8	3.4	93.4	100.0	57.5	34.8	16.2	2.5	0.0	0.0			
MADRE DE DIOS	PROVINCIA TAMBOPATA																			
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	5,757	21.6	6.2	25.9	13.9	3.9	5.2	57.0	97.7	55.7	37.3	20.4	3.4	0.8	0.0			

Fuentes: 1/ Estimaciones y Proyecciones de Población por sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000-2015

2/ Mapa de Pobreza Distrital, INEI 2009

3/ Evaluación censal de estudiantes (ECE-2010), UMC del Ministerios de Educación

4/ Mapa de desnutrición crónica de niñas y niños menores de cinco años a nivel provincial y distrital, INEI 2009

5/ Censo nacional de población y vivienda, INEI 2007

6/ Dirección General de Electrificación Rural, 2010



Proyecto de Ley N° 845/2016-CR



**SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA BÁSICA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO DE LOS CENTROS POBLADOS SITUADOS EN ÁREAS DE FRONTERA**

El grupo parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa del Congresista **Juan Carlo Yuyes Meza**, en uso de sus facultades conferidas por el artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del artículo N° 22, 67°, 75 y 76 del reglamento del congreso de la república; propone el proyecto de Ley siguiente:

**I. FORMULA LEGAL**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVERSIÓN PÚBLICA EN INFRAESTRUCTURA BÁSICA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO HUMANO DE LOS CENTROS POBLADOS SITUADOS EN ÁREAS DE FRONTERA**

**Artículo 1.- Objeto de la ley**

Declárese de necesidad pública e interés nacional la promoción de la inversión pública en proyectos de infraestructura básica, salud, educación y desarrollo humano en los centros poblados ubicados en las áreas de frontera del país que carezcan o tengan acceso limitado a los servicios básicos de electricidad, agua potable, alcantarillado y otros servicios básicos.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación**

La presente Ley será de aplicación en las áreas de frontera de los departamentos de Tumbes, Piura, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Puno y Tacna.

**Artículo 3.- Áreas de frontera**

Las áreas de frontera serán definidas según el artículo 7 de la Ley 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza.

**Artículo 4.- Centros poblados beneficiados**

Precisase, para efectos de la presente Ley como centro poblado de frontera beneficiado, a todo lugar urbano o rural, debidamente identificado con un nombre y habitado de manera permanente dentro de las áreas de frontera de los departamentos señalados en el artículo 2.

Considerase como centro poblado de frontera beneficiado a todo caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, ya creado, categorizado o recategorizado al momento de vigencia de la presente ley, y se encuentre dentro del área de frontera definido por el artículo 3.

#### **Artículo 5.- Proceso de inversión pública en zona de frontera**

Los proyectos de inversión pública formulados y proyectados para las áreas de frontera se consideran decisiones de inversión que deben ser autorizadas mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro del sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas, en concordancia con lo señalado por el inciso 4.4 del artículo 4 del referido Decreto Legislativo 1252.

#### **Artículo 6.- Priorícese la promoción de Recursos Energéticos Renovables (RER) en las zonas de frontera**

Las zonas de frontera identificadas tendrán prioridad para el estudio, implementación y ejecución de proyectos de inversión pública para el uso o aprovechamiento de recursos energéticos renovables, conforme los parámetros señalados por el Decreto Legislativo 1002, de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables, y teniendo como prioridad la protección del medio ambiente y aprovechamiento de las energías accesibles e imperantes de cada área de frontera.

El Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Ambiente, en cumplimiento de sus funciones, brindan capacitación y asesoría sobre el uso y aprovechamiento de energías renovables a las autoridades de los gobiernos locales de las áreas de frontera señaladas en la presente ley.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **PRIMERA.- Centros poblados identificados**

Los centros poblados en áreas de frontera comprendidos en la presente Ley a los que el Poder Ejecutivo y las entidades competentes otorgarán atención prioritaria en recursos presupuestarios y promoción de la inversión pública en proyectos de infraestructura básica, salud, educación y desarrollo humano, son los siguientes: En Piura: Pitayitos, Santa Flora, Pilares, La Tina, Los Llanos, Puerto Perú y Suyo. En Tumbes: El Corral, Cotrina, Cabo Inga, El Huasimo, Cazaderos, Zapallal, Teniente Astete, Capitán Hoyle. En Loreto: El Estrecho y Cabalcocha.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, con informe favorable de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, incluirá dentro de los alcances de la presente Ley a otros centros poblados ubicados dentro de las áreas de frontera o zonas de frontera, si así lo estima pertinente.

La ampliación y actualización de la lista de centros poblados, señalados en la presente disposición complementaria y final, se realiza mediante Resolución Ministerial del

Edificio José Faustino Sánchez Carrión  
Jr. Azángaro 468 – Oficinas 609-611, Lima

[www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe)

Central Teléfono: 311-7137

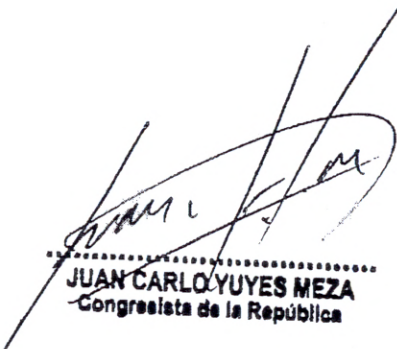
Ministerio de Relaciones Exteriores, de manera anual y fundamentado, como mínimo, en los siguientes criterios: índices de desarrollo humano (IDH), pobreza y necesidades básicas insatisfechas en las zonas de frontera, elaboradas por las instituciones oficiales.

**SEGUNDA.- Vigencia**

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

**TERCERA.- Reglamentación**

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba el Reglamento correspondiente en el plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Ley.



JUAN CARLO YUYES MEZA  
Congresista de la República



## II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa desarrolla el deber que el artículo 44° de la Constitución Política del Perú señala y es obligación para el Estado de promover la integración, desarrollo y cohesión de las zonas de frontera.

Pero, conforme fue apreciado el año 2012, por el profesor Luis Briceño Ampuero durante el Seminario Internacional sobre Desarrollo Regional e Integración Fronterizo, organizado por la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú *"El Perú no ha contado con una Política orgánica de Desarrollo e Integración Fronterizos. La construcción de ésta se hace posible a partir de los Acuerdos de Paz de 1998 con el Ecuador"*.

Desde entonces, no logró construirse legalmente una propuesta que estructure la política de fronteras hasta la dación, el 27 de julio de 2011, de la Ley 29778 - Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza (que crean el CONADIF y SINADIF como órganos de deliberación y ejecución de las políticas sobre desarrollo en fronteras).

Sin embargo, dicha ley no ha logrado consolidar el tema de la promoción en el desarrollo de nuestras zonas de fronteras. Como se ha observado, gracias a denuncias aparecidas en medios de comunicación, tan solo en nuestra frontera con Ecuador, nuestros pueblos en la línea de frontera presentan indicadores de desarrollo humano e infraestructura muy por debajo que los pueblos ecuatorianos.

Esto lo podemos comprobar en los siguientes videos, cuyos enlaces son los siguientes:

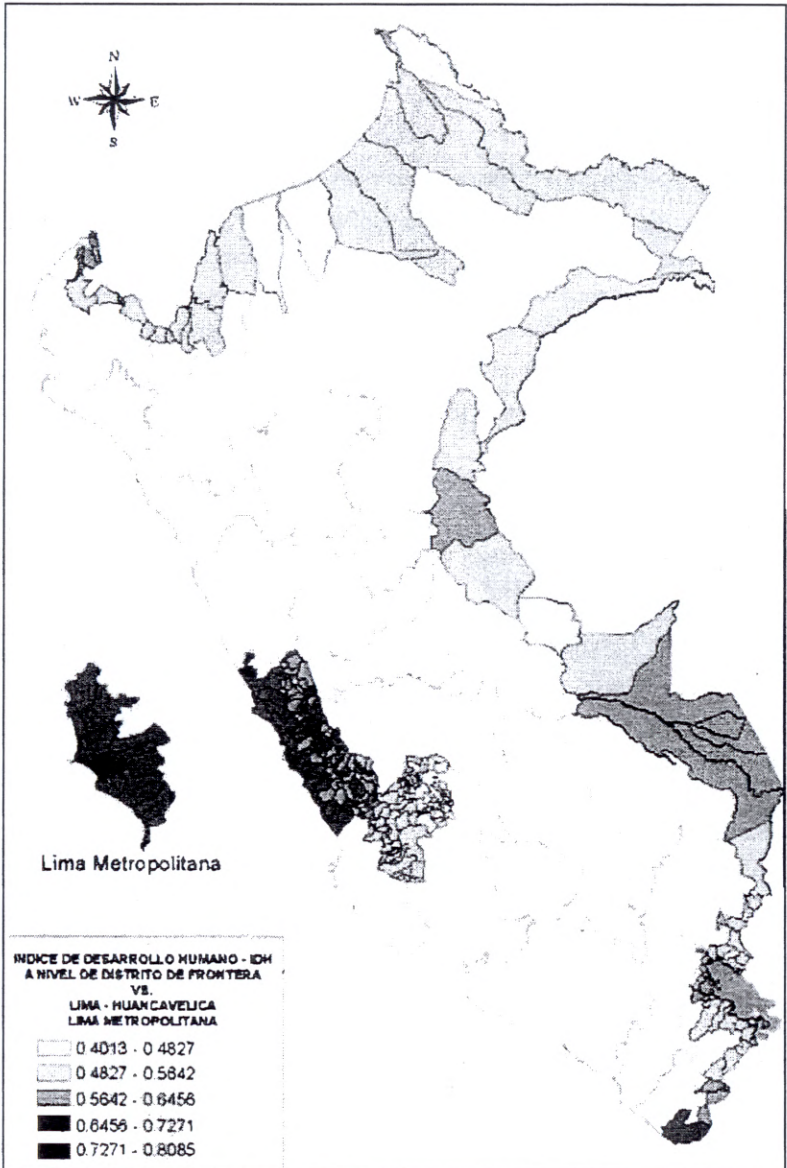
- El total abandono en los pueblos fronterizos con Ecuador.  
<https://www.youtube.com/watch?v=DX5QpupXF0E>
- Macará: Orgullo del Ecuador (visión tv Perú)  
<https://www.youtube.com/watch?v=BZkJ0vDV2iY>

En concreto se ha demostrado el abandono o poca atención que nuestras autoridades, sobre todo en los gobiernos locales y regionales, dan sobre el tema de las fronteras vivas. Tenemos ciudades o poblados que están frente a frente con ciudades o pueblos situados al otro lado de la frontera que gozan de los servicios básicos e infraestructura necesarias para consolidar sus núcleos sociales y culturales en la misma frontera de su país.

En ese sentido general, la problemática de los pueblos en zonas de frontera es muy conocida. El abandono del Estado sumado a la precariedad en los índices

socioeconómicos que muestran los habitantes de dichas zonas ha sido estudiado y publicado desde el año 2012 por el propio Ministerio de Relaciones Exteriores.<sup>1</sup>

Al año 2015, la situación no parece haber mejorado sino, por el contrario, se ha acentuado más la diferencia en el tratamiento de pueblos fronterizos que nuestros países vecinos dan a su población respecto al nuestro, y eso lo apreciamos con los dos videos que reiteramos, denuncian ese desequilibrio o diferencia entre ciudades o pueblos de zona de frontera del Perú y sus vecinos.



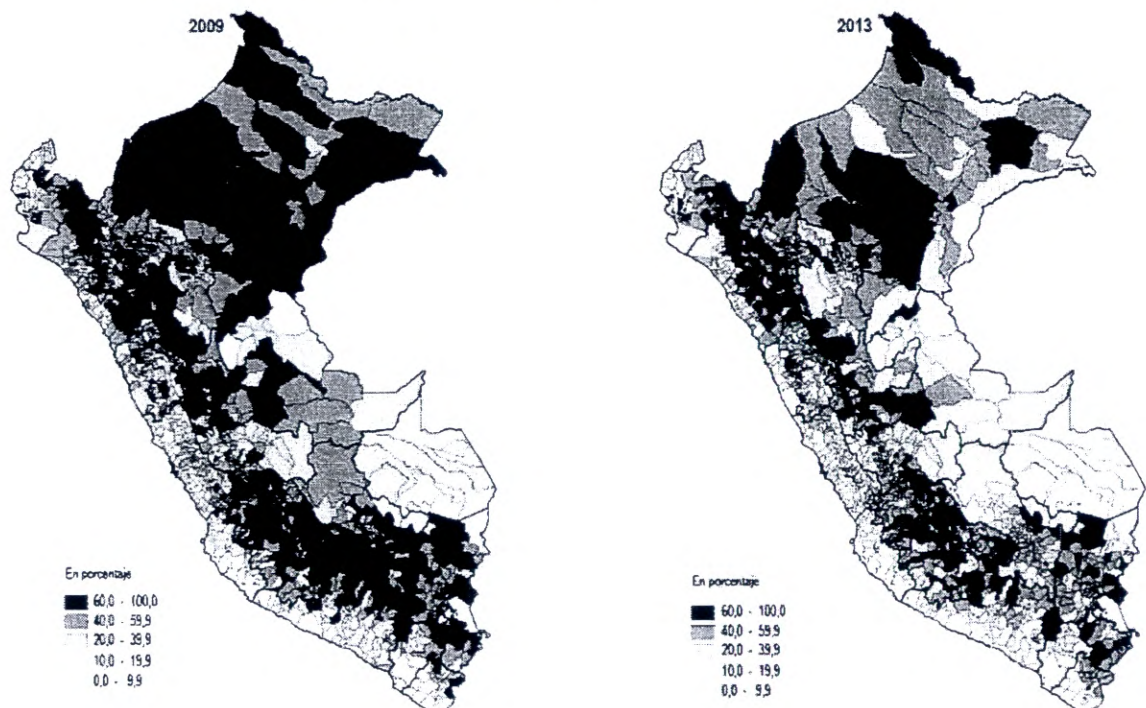
Fuente: Ministerio de RREE (2012)

<sup>1</sup> Recuperado en:  
[http://www.rree.gob.pe/politicaexterior/Documents/Propuesta%20contenido%20folleto%20DDF%20\(29MAY12\).pdf](http://www.rree.gob.pe/politicaexterior/Documents/Propuesta%20contenido%20folleto%20DDF%20(29MAY12).pdf)

Por ello tomando en cuenta el **Índice de Desarrollo Humano (IDH)** a nivel de distritos de zona de frontera (criterio técnico usado por el Ministerio de Relaciones Exteriores el año 2012), de las **denuncias periodísticas recogidas**, de la apreciación de la realidad socioeconómica de los distritos en áreas de frontera (que precisamente, visité en mi condición de congresista y de la **función de representación**) y de la información recogida por el **Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013** del Instituto Nacional de Estadística e Informática<sup>2</sup>, es que elaboré una lista de los centros poblados que requieren una atención prioritaria en el momento de efectivizar la ley propuesta, estos son: En Piura (Pilares, La Tina, Los Llanos, Puerto Perú, Suyo). En Tumbes (El Corral, Cotrina, Cabo Inga, El Huasimo, cazaderos, Zapallal, Teniente Astete, Capitán Hoyle), y en Loreto (El Estrecho y Caballococha), ubicadas dentro de las áreas o zonas de frontera.

El índice de desarrollo humano (IDH) de las zonas de frontera, así como los criterios basados en el acceso de los pobladores de dichos centros poblados de frontera a los servicios de comunicación (cobertura de radioemisoras y canales de televisión de registro peruano) o el acceso a los servicios básicos de luz, agua y alcantarillado, permite determinar la ausencia del estado y posible abandono de estos centros poblados de fronteras

PERÚ: CONDICIÓN DE POBREZA Y UBICACIÓN DEL DISTRITO POR NIVEL DE POBREZA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Fuente: INEI (2013)

<sup>2</sup>Recuperado en:

[https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1261/Libro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1261/Libro.pdf)

Edificio José Faustino Sánchez Carrión  
Jr. Azángaro 468 – Oficinas 609-611, Lima

[www.congreso.gov.pe](http://www.congreso.gov.pe)

Central Teléfono: 311-7137



IV. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA PROPUESTA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

<b>SOREMAD</b>	<b>FOLIO</b>
<b>Planeamiento</b>	001

Mediante la propuesta legislativa se da efectivo cumplimiento al artículo 44° de la Constitución Política del Perú, y se complementa la Ley 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, publicada el 27 de julio del 2011 en cuanto a sus objetivos de lograr el desarrollo social y en infraestructura de nuestros hermanos habitantes de las áreas y zonas de frontera.

Asimismo, se establecen medidas que buscan efectivizar y agilizar la inversión pública, otorgado prioridad a los proyectos de inversión que promuevan el aprovechamiento y uso de recursos energéticos renovables en los centros poblados fronterizos, conforme los parámetros señalados por el Decreto Legislativo 1002, de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables.

Lima, diciembre de 2016



.....  
LIC. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO  
Congresista de la República

.....  
Luis F. Galarreta Velarde  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular



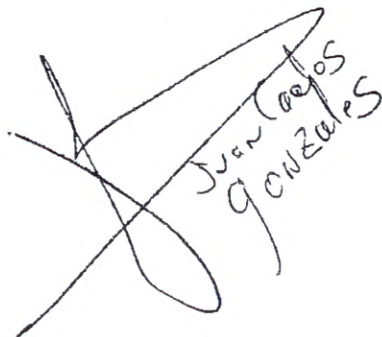
.....  
FRANCISCO PETROZZI FRANCO  
Congresista de la República



.....  
JUAN CARLO YUYES MEZA  
Congresista de la República



.....  
Miguel Castro



Juan Carlos GONZALEZ



E. Bowry

**COMISIÓN** **FOLIO**  
**Planeamiento** **001**

**IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA PROPUESTA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

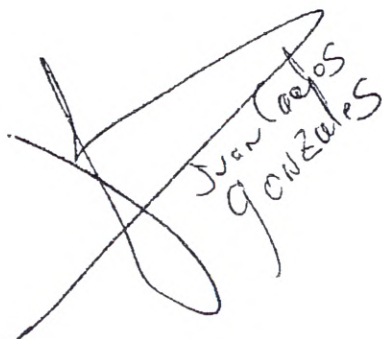
Mediante la propuesta legislativa se da efectivo cumplimiento al artículo 44° de la Constitución Política del Perú, y se complementa la Ley 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, publicada el 27 de julio del 2011 en cuanto a sus objetivos de lograr el desarrollo social y en infraestructura de nuestros hermanos habitantes de las áreas y zonas de frontera.

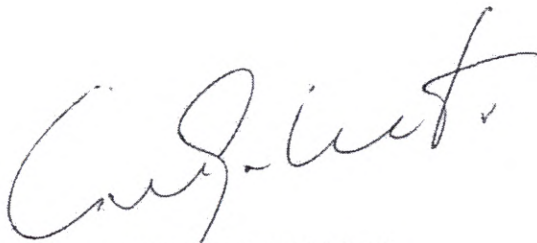
Asimismo, se establecen medidas que buscan efectivizar y agilizar la inversión pública, otorgado prioridad a los proyectos de inversión que promuevan el aprovechamiento y uso de recursos energéticos renovables en los centros poblados fronterizos, conforme los parámetros señalados por el Decreto Legislativo 1002, de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables.

Lima, diciembre de 2016

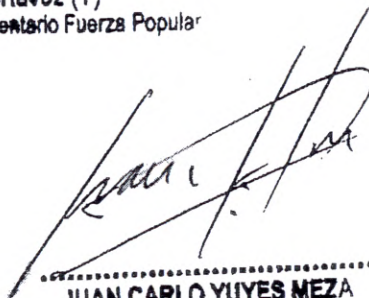


  
FRANCISCO PETROZZI FRANCO  
Congresista de la República

  
Juan Carlos  
GONZALES



.....  
Luis F. Galarreta Velarde  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

  
.....  
JUAN CARLO YUYES MEZA  
Congresista de la República

  
E. Bowry

  
.....  
LIC. CLAYTON FLAVIO GALVÁN VENTO  
Congresista de la República

  
Miguel Castro

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 05 de ENERO del 2017...

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 845 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E  
INTELIGENCIA FINANCIERA; DESCENTRALIZACIÓN,  
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES  
Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL  
ESTADO.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



## GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Jr. Cusco N° 350- 2 cuadra – Puerto Maldonado  
 Telf. : (0051)(082) 5731199-572646/571157- Fax. 571016  
 Website. www.regionmadrededios.gob.pe - Email:  
 regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



Esta ponderación se detalla a continuación:

- Bajo = 05 Puntos.
- Medio = 03 Puntos.
- Alto = 01 Puntos.

Si el IDH está en el siguiente rango ( $IDH < 0.5$ ) entonces los distritos de Las Piedras, Laberinto, Manu y Fitzcarrald han logrado un desarrollo humano Bajo.

Mientras que los distritos que su IDH está en el siguiente rango ( $0.5 > IDH < 0.8$ ), como Tambopata, Inambari, Madre de Dios, Huepetuhe, Iberia, Iñapari y Tahuamanu han logrado un desarrollo humano Medio.

**Cuadro N° 06.**

Índice de Desarrollo Humano departamental, provincial y distrital 2012.														
Ubigeoq 2010	DEPARTAMENTO		Población		Índice de Desarrollo Humano		Esperanza de vida al nacer		Población con Educación secundaria completa		Ingreso familiar per cápita			
	Provincia	Distrito	habitantes	ranking	IDH	ranking	años	ranking	%	ranking	años	ranking	U.S. mes	ranking
000000	PERU		30,135,875		0.5058		74.31		67.87		9.00		696.9	
170000	MADRE DE DIOS		127,839	24	0.5582	4	72.31	17	61.66	13	8.94	7	1011.3	3
170100		Tambopata	91,988	65	0.5754	10	70.96	135	66.33	41	10.19	11	1014.0	6
170101	1	Tambopata	71,754	80	0.5932	79	70.06	1373	72.21	281	10.71	83	1053.0	52
170102	2	Inambari	9,415	536	0.5471	135	72.23	1085	45.09	877	9.19	269	1093.5	47
170103	3	Las Piedras	5,779	783	0.4415	406	72.59	1038	45.05	878	8.03	487	636.4	299
170104	4	Laberinto	5,040	864	0.4821	305	73.10	957	55.71	633	7.84	534	743.2	192
170200		Manu	22,906	169	0.5245	24	73.39	94	49.71	88	8.53	50	943.4	9
170201	1	Manu	2,974	1155	0.4670	343	72.71	1009	48.49	805	7.89	522	727.2	208
170202	2	Fitzcarrald	1,446	1497	0.3683	630	74.09	813	16.36	1660	7.46	616	624.8	311
170203	3	Madre De Dios	11,596	454	0.5196	210	73.47	899	47.48	827	8.66	367	928.7	78
170204	4	Huepetuhe	6,890	699	0.5657	110	72.60	1034	54.22	659	8.73	356	1128.4	40
170300		Tahuamanu	12,745	182	0.6045	6	79.74	9	55.47	71	9.63	25	1113.7	4
170301	1	Iñapari	1,468	1489	0.5762	95	79.90	78	44.64	896	9.11	285	1110.1	43
170302	2	Iberia	8,081	614	0.6238	51	80.23	58	60.31	533	9.94	162	1141.0	37
170303	3	Tahuamanu	3,196	1106	0.5613	119	79.47	123	43.67	933	9.13	280	1046.2	54

Fuente: PNUD – 2012.

### f. Comunidades Nativas y/o Zonas de Frontera

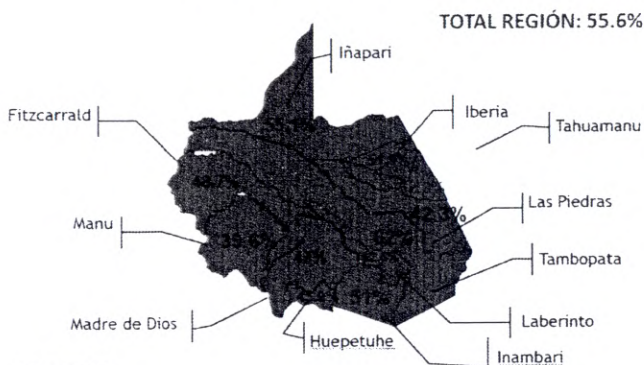
Este Criterio tiene una ponderación total de 05 puntos y es un criterio que considera a las Comunidades Nativas y Comunidades ubicadas en zonas de frontera, históricamente olvidados y desatendidos fundamentalmente en el acceso a los servicios básicos como es el agua y saneamiento, los que detallamos a continuación:

- Comunidades Nativas.- Las CC.NN. son instituciones históricas, reconocidas constitucionalmente en el Art. 89° de la Constitución Política del Perú. Se componen de grupos de personas que actúan como sujetos colectivos cuyo origen se encuentra en los pueblos originarios que poblaron por primera vez el territorio peruano.



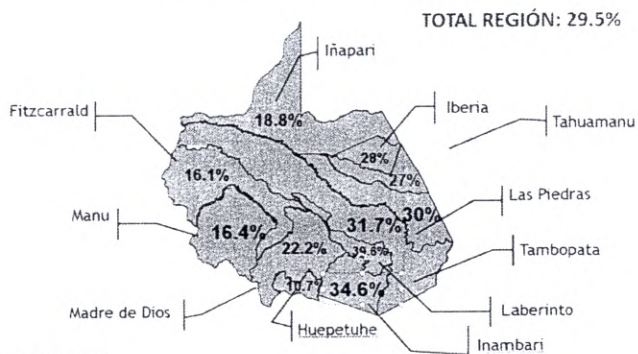
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IBERIA

PREVALENCIA DE ANEMIA EN NIÑOS DE 3 AÑOS REGIÓN MADRE DE DIOS, POR DISTRITOS 2016



FUENTE: SIEN 2016

PREVALENCIA DE ANEMIA EN GESTANTES, REGIÓN MADRE DE DIOS, POR DISTRITOS 2016



FUENTE: SIEN 2016

## PREVALENCIA DE ANEMIA EN GESTANTES Y NIÑOS(AS) MENORES DE 3 AÑOS, REGIÓN MADRE DE DIOS, POR DISTRITOS 2016

DISTRITO	NÚMERO TOTAL DE GESTANTES	PORCENTAJE DE GESTANTES CON ANEMIA	NÚMERO DE GESTANTES CON ANEMIA	NÚMERO TOTAL DE NIÑOS(AS) MENORES DE 3 AÑOS	PORCENTAJE DE NIÑOS(AS) MENORES DE 3 AÑOS CON ANEMIA	NÚMERO DE NIÑOS(AS) MENORES DE 3 AÑOS CON ANEMIA
FITZCARRALD	26	10 16.1%	4	76	48.7%	37
HUEPETUHE	158	11 10.7%	16	286	45.9%	131
<b>IBERIA</b>	<b>92</b>	<b>28.0%</b>	<b>25</b>	<b>346</b>	<b>51.6%</b>	<b>178</b>
INAMبارI	416	2 34.6%	143	797	51.0%	406
IÑAPARI	33	0 18.8%	6	135	55.1%	74
LABERINTO	155	1 39.6%	61	363	62.5%	226
LAS PIEDRAS	319	4 30.0%	95	761	42.3%	321
MADRE DE DIOS	150	7 22.2%	33	227	47.0%	106
MANU	53	9 16.4%	8	137	39.6%	54
TAHUAMANU	66	6 27.0%	17	170	62.8%	106
TAMBOPATA	1654	3 31.7%	512	6852	62.0%	4004
<b>TOTAL REGION MADRE DE DIOS</b>	<b>3122</b>	<b>29.5%</b>	<b>920</b>	<b>10150</b>	<b>55.6%</b>	<b>5643</b>